

7

ESCRITURA NRO. 712

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

SUMERFLOWERS

OTORGADO POR:

JORGE PATRICIO POLO VEGA Y OTROS

A FAVOR DE:

LEASECORP CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 600.000,00 USD

****** MS ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DOCE, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO
NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparecen a la celebración del
presente instrumento, por una parte, en calidad de cedentes, los señores:
Jorge Patricio Polo Vega y María Patricia Donoso, casados entre sí;
Jaime Fernando Polo Vega y Adriana María Rincón del Valle, casados

[Handwritten signature]

entre sí; y, Juan Pablo Polo Vega y María José Larrea Dávila, casados entre sí. Por otra parte, como cesionarios comparecen los señores Econ. Esteban Crespo Cordero, Diego Crespo Cordero, Esteban Xavier Crespo Polo, Cristian Crespo Polo y Andrea Crespo Polo, a quienes por presentar el documento de Identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedentes, los señores: Jorge Patricio Polo Vega y María Patricia Donoso, casados entre sí; Jaime Fernando Polo Vega y Adriana María Rincón del Valle, casados entre sí; y, Juan Pablo Polo Vega y María José Larrea Dávila, casados entre sí. Por otra parte, como cesionarios comparecen los señores Econ. Esteban Crespo Cordero, Diego Crespo Cordero, Esteban Xavier Crespo Polo, Cristian Crespo Polo y Andrea Crespo Polo **SEGUNDA.-** La compañía **SUMMER FLOWERS FARM CIA LTDA.,** se constituyó por



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CANTÓN CUENCA

Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca el diez y seis de Mayo del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil, el primero de junio del mismo año, con el número doscientos cincuenta. **TERCERA.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía llevada a cabo el día cinco de Enero de dos mil doce, autorizó a los socios Jaime Fernando Polo Vega, Jorge Patricio Polo Vega y Juan Pablo Polo Vega, la cesión de todas sus participaciones a favor de los cesionarios, todo de conformidad con el detalle que consta en la siguiente cláusula. **CUARTA.-** Con los antecedentes expuestos, los socios Jaime Fernando Polo Vega, Jorge Patricio Polo Vega y Juan Pablo Polo Vega, con las respectivas autorizaciones de sus cónyuges, proceden a transferir sus participaciones, de la siguiente manera: a) El Señor Jaime Fernando Polo Vega cedería 660 participaciones a favor del Señor Esteban Crespo Cordero. b) El Señor Jorge Patricio Polo Vega cedería 380 participaciones a favor del señor Esteban Crespo Cordero, 160, a favor del señor Diego Crespo Cordero, 140 a favor de Andrea Crespo Polo. c) El señor Juan Pablo Polo Vega, cedería 140 participaciones a favor de Andrea Crespo Polo, 260 Participaciones a favor de Esteban Xavier Crespo Polo y 260 Participaciones a favor de de Cristian Crespo Polo **QUINTO.-** El precio que los cesionarios han

[Handwritten signature]

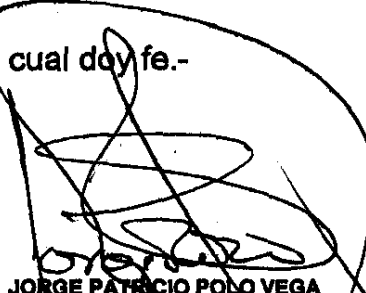
pagado es de seiscientos mil dólares que han sido cancelados de acuerdo a las entregas de dinero realizadas directamente o a través de valores entregados a terceros, y que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción. La cuantía es de \$600.000,00, Dólares de los Estados Unidos de América Las partes aceptan íntegramente los términos de la transferencia efectuada y se ratifican en el contenido de este instrumento, declarando los cedentes que con la transferencia efectuada ceden también cualquier derecho que les corresponda sobre el patrimonio, así como por valores que consten registrados en el pasivo a su nombre, pues con esta cesión, han traspasado todos los derechos que les asistía en la sociedad a favor de los cesionarios. Usted Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas y documentos de ley para la completa validez del presente instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR FABRICIO MORENO SERRANO, ABOGADA MATRICULA NUMERO MIL CIENTO DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-**

Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se

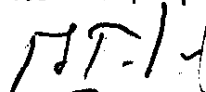


ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo

cual doy fe.-


JORGE PATRICIO POLO VEGA

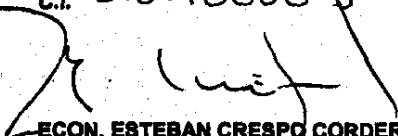
C.I. 010120414-7


JAIME FERNANDO POLO VEGA

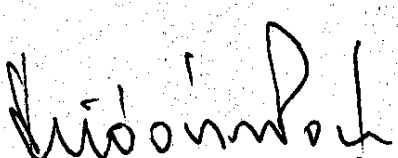
C.I. 010145909-7


JUAN PABLO POLO VEGA

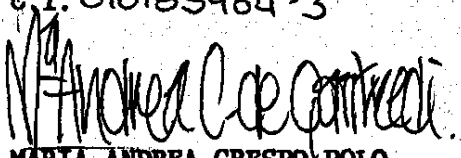
C.I. 010178868-5


ECON. ESTEBAN CRESPO CORDERO

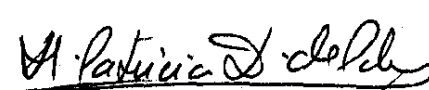
C.I. 010081211-4


DIEGO CRESPO CORDERO

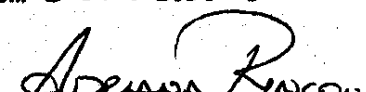
C.I. 010185964-3


MARIA ANDREA CRESPO POLO

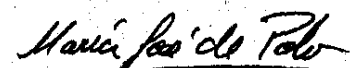
C.I. 010319884-2


MARIA PATRICIA DONOSO

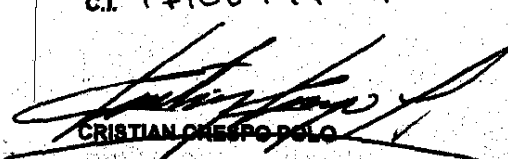
C.I. 010102326-5


ADRIANA MARIA RINCON DEL VALLE

C.I. 010202034-4


MARIA JOSÉ LARREA DÁVILA

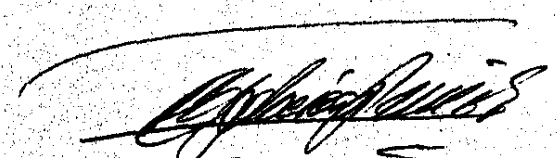
C.I. 171067971-1


CRISTIAN CRESPO POLO

C.I. 010194191-2


ESTEBAN CRESPO POLO

C.I. 010194192-0


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"SUMMER FLOWER FARMS CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de Enero del año 2012, en el local de la compañía Hormipisos, ubicado en la Autopista Cuenca Azogues, sector Turi, siendo las 09h00 se reúnen los socios de la Compañía SUMMER FLOWER FARMS CIA. LTDA., señores: Jaime Fernando Polo Vega, Jorge Patricio Polo Vega y Juan Pablo Polo Vega, quienes representan el 100% del capital social y, consecuentemente, al amparo de lo que dispone la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Autorizar la Transferencia de Participaciones de los socios: Jaime Fernando Polo Vega, Jorge Patricio Polo Vega y Juan Pablo Polo Vega.

Preside la sesión el socio Jorge Patricio Polo Vega, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el gerente Jaime Fernando Polo Vega. Una vez constatado el quórum y verificarse que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, se declara instalada la Sesión y se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, tomando la palabra el socio Jaime Fernando Polo Vega quien solicita a la Junta autorice la transferencia de las participaciones que mantiene en la compañía a favor del Señor Esteban Crespo Cordero Acto seguido el socio Jorge Patricio Polo Vega indica también su deseo de transferir sus participaciones a favor del señor Esteban Crespo Cordero, diego Crespo Cordero y Andrea Crespo Polo. Finalmente, el socio Juan Pablo Polo Vega también indica que requiere transferir sus participaciones a favor de los señores Andrea Crespo Polo, Esteban Xavier Crespo Polo y Cristian Crespo Polo Luego de varias deliberaciones los socios señalan que las transferencias de participaciones se las realizaría de la siguiente manera:

- a) El Señor Jaime Fernando Polo Vega cedería 660 participaciones a favor del Señor Esteban Crespo Cordero
- b) El Señor Jorge Patricio Polo Vega cedería 380 participaciones a favor del señor Esteban Crespo Cordero, 160 a favor del Señor Diego Crespo Cordero, y 140 participaciones a favor de Andrea Crespo Polo
- c) El señor Juan Pablo Polo Vega, cedería 140 participaciones a favor del señor Andrea Crespo Polo, 260 participaciones a favor de Esteban Xavier Crespo Polo y 260 Participaciones a favor de de Cristian Crespo Polo

Los socios por unanimidad autorizan las transferencias de participaciones descritas, en los términos indicados anteriormente, con lo cual el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Esteban Crespo Cordero	1.040 participaciones
Diego Crespo Cordero	160 participaciones
Esteban Xavier Crespo Polo	260 participaciones
Cristian Crespo Polo	260 participaciones
Andrea Crespo Polo	280 participaciones

Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las 9h30, se da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

17.01

Jaime Fernando Polo Vega

Jorge Patricio Polo Vega

Juan Pablo Polo Vega

Dr. Eduardo Páez Muñoz
ABOGADO PÚBLICO NOVENO
EQUADOR

4

Dr. Eduardo Palacios Miniz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



CIUDADANIA 010185964-3

CRESPO CORDERO DIEGO ANTONIO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

24 JULIO 1962

005- 0023 01999 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

Diego Cordero



ECUATORIANA*****

E133312222

CASADO MARIA A. ALVARADO GONZALEZ

SECUNDARIA INDUSTRIAL

JACINTO CRESPO VEGA

JOSEFINA CORDERO ESPINOZA

AZOGUES 20/10/2002

20/10/2014

0029754



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

123-0005
NÚMERO

0101859643
CÉDULA

CRESPO CORDERO DIEGO ANTONIO

AZUAY
PROVINCIA
RAMIREZ DAVALOS
PARROQUIA

CUENCA
CANTÓN
CENSA

PT. PRESIDENTE (R) DE LA JUNTA



[Handwritten mark]

Dr. Eduardo Polanco Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CIUDAD DE GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA No 010194191-2

CRISTIAN POLO PABLO CRISTIAN

TE 004 2596816

PROFESOR

EL 004 2596816

[Signature]

ECUATORIANA***** E33391222

CRISTIAN MARIA REBECA FLORES JARAMILLO

SENIORARIA EMPLEADO PRIVADO

ESTADO JOSE CRESPO CORDERO

MARIA REBECA POLO VEGA

25/03/2010

REN 2596816

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

063-0006 0101941912
NUMERO CEDULA

CRISTIAN POLO PABLO CRISTIAN

AZUAY QUENCA
PROVINCIA CANTON

HUAYNAGAPAC
PARROQUIA

[Signature]

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010081211-4

CRESPO CORDERO ESTEBAN JOSE
AZUAY/CUENCA/ANTIREZ DAVALOS

DECTUBRE 1949

FECHA DE NACIMIENTO
RES. CIVIL 003-1 01979 M

AZUAY/CUENCA
SANTARITO 1949

[Firma]
FIRMA DEL ELECTOR

Dr. Eduardo Polanco Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** E434412222

CASADO MARIA ALICIA POLO VEGA

SUPERIOR ECONOMISTA

JACINTO CRESPO VEGA

JOSEFINA CORDERO ESPINOSA

CUENCA 20/09/2008

20/09/2014

REN 0047178

Azy

[Firma]
FIRMA DEL ELECTOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

037-0006 0100812114
NÚMERO CÉDULA

CRESPO CORDERO ESTEBAN JOSE

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
HUAYNACAPAC PARROQUIA

[Firma]
FIRMA DEL ELECTOR

FIRMA DEL ELECTOR
FIRMA DEL ELECTOR

[Firma]

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **SUMMER FLOWERS FARM CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **250** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha primero de junio del dos mil siete.- **CUENCA, SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.**

dcr

**Dra. Verónica Vázquez**
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.219

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

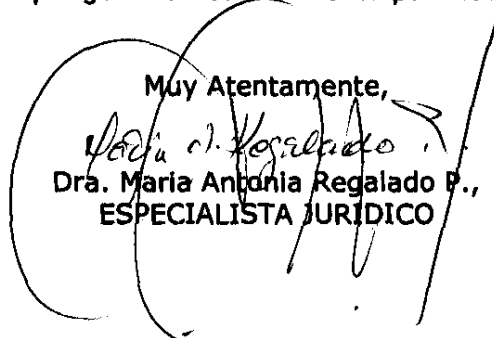
FECHA: CUENCA, 20 de marzo de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 27 de enero de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**SUMMER FLOWER FARMS CIA. LTDA.**", efectuada por JAIME FERNANDO POLO VEGA y otros a favor de ESTEBAN CRESPO CORDERO y otros, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 2.106

Cuenca, 7 de Marzo de 2012

Señor

DOCTOR

SANTIAGO JARAMILLO

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mi consideración:

Yo, **Jaime Fernando Polo Vega** en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía SUMMER FLOWER FARMS CIA. LTDA ., comunico a Usted que con fecha 27 de Enero de 2012 se ha procedido a registrar en el libro de participaciones y socios la siguiente Cesión de Participaciones constante en la escritura pública adjunta la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha 7 de Marzo de 2012.

CEDENTE

RAZÓN SOCIAL: SUMMER FLOWER
FARMS CIA. LTDA.

NOMBRE: JAIME FERNANDO POLO VEGA

C.I. o R.U.C: 010145909-7

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 660

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1

CESIONARIO

NOMBRE: ESTEBAN CRESPO CORDERO

C.I. o R.U.C: 010081211-4

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 660

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1

CEDENTE

RAZÓN SOCIAL: SUMMER FLOWER
FARMS CIA. LTDA.

NOMBRE: JORGE PATRICIO POLO VEGA

C.I. o R.U.C: 010120414-7

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 380

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1

CESIONARIO

NOMBRE: ESTEBAN CRESPO CORDERO

C.I. o R.U.C: 010081211-4

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 380

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1

CEDENTE

RAZÓN SOCIAL: SUMMER FLOWER
FARMS CIA. LTDA.

NOMBRE: JORGE PATRICIO POLO VEGA

C.I. o R.U.C: 010120414-7

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 160

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1

CESIONARIO

NOMBRE: DIEGO CRESPO CORDERO

C.I. o R.U.C: 010081211-4

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 160

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1

CEDENTE

RAZÓN SOCIAL: SUMMER FLOWER
FARMS CIA. LTDA.

NOMBRE: JORGE PATRICIO POLO VEGA

C.I. o R.U.C: 010120414-7

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 140

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1

CESIONARIO

NOMBRE: ANDREA CRESPO POLO

C.I. o R.U.C: 010319884-2

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 140

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1

CEDENTE

RAZÓN SOCIAL: SUMMER FLOWER
FARMS CIA. LTDA.

NOMBRE: JUAN PABLO POLO VEGA

C.I. o R.U.C: 010178868-5

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 140

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1

CESIONARIO

NOMBRE: ANDREA CRESPO POLO

C.I. o R.U.C: 010319884-2

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 140

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1

CEDENTE

RAZÓN SOCIAL: SUMMER FLOWER
FARMS CIA. LTDA.

NOMBRE: JUAN PABLO POLO VEGA

C.I. o R.U.C: 010178868-5

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 260

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1

CEDENTE

RAZÓN SOCIAL: SUMMER FLOWER
FARMS CIA. LTDA.

NOMBRE: JUAN PABLO POLO VEGA

C.I. o R.U.C: 010178868-5

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 260

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1

CESIONARIO

**NOMBRE: ESTEBAN XAVIER CRESPO
POLO**

C.I. o R.U.C: 010194192-0

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 260

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1

CESIONARIO

**NOMBRE: PABLO CRISTIAN CRESPO
POLO**

C.I. o R.U.C: 010194191-2

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

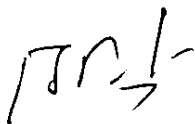
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 260

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1

Por la favorable acogida que se de a la presente, agradezco.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. R. L.' or similar, written in a cursive style.

.....

GERENTE